

XXIV.  
Observaciones sobre las promesas contenidas en los V 34 y siguientes del cap. xx. Miran únicamente á la vuelta futura de los Judíos á Jerusalén: cuál es el desierto de los pueblos, de que habla aquí Ezequiel: cuál es la tierra de Israel, á la que Dios promete hacer entrar á su pueblo?

El P. Houbigant, que en la mayor parte de esta profecía no sale del sentido que mira á los Judíos del tiempo de Ezequiel, se separa de él repentinamente al V 35, y se transporta súbitamente á la vuelta futura de los Judíos al fin de los siglos. No puede menos de convenir en que hay obscuridad en lo que se dice del *desierto de los pueblos*; pero no quiere que haya en esto alegoría, mirando solamente una simple oposicion entre este desierto y el desierto del Egipto, donde perecieron los Israelitas rebeldes, según refiere David en el Salmo *Exurgat V T. Sed oppositio cum deserto Aegypti, in quo rebellés Israelitae perierunt, ut narratur in psalmo Exurgat Deus V 7. (juxta sensum hebraicum: sed rebelles in arenosis locis habitabunt)*. Habría podido decir mejor, como Moises lo refiere en el Pentateuco; porque este suceso está en él mas detallado que en el salmo *Exurgat*. Añade que no se sabe aun lo que es este *desierto de los pueblos*: „Porque el profeta, dice, anuncia aquí el último estado de los Judíos, es decir, su estado futuro en los últimos tiempos. Todo lo que resulta claro del texto, añade, es que los Judíos serán congregados de toda la tierra en un desierto que se llamará entonces *el desierto de los pueblos*; y que allí Dios como un pastor separará sus ovejas de las que no fueren de su rebaño, á fin de que éstas no habiten en Jerusalem, destinada únicamente para las que lo fueren. Porque que la ciudad de Jerusalem deba ser reedificada y habitada por los Judíos convertidos á la fe cristiana, parece bastante claro conforme á otros lugares de los profetas: *Nam Jerusalem urbem rursus aedificatum iri, et ab Judaeis ad fidem christianam conversis habitatum iri, satis apparet ex alijs propheturam locis.*” Concluye diciendo: „Hemos visto ántes y sabido por S. Jerónimo, que los antiguos padres de la Iglesia han pensado de esta suerte: *Vidimus supra ex Hieronymo, ita sensisse antiquos Ecclesiae patres.*” Mas exacto habría sido decir algunos antiguos padres, porque no todos fueron de este parecer; y hemos visto ántes, y sabemos por S. Justino que si muchos pensaban así, tambien muchos pensaban de otro modo. Hemos visto y sabido por S. Jerónimo, que aunque él los respetase mucho y por esta razon no quisiese condenarlos, no adoptaba sin embargo su opinion, y que lejos de adoptarla, la combatia sin cesar como falsa, ilusoria, y muy conforme á las ideas carnales y terrenas de los Judíos. Hemos visto y sabido por S. Jerónimo que la tierra de Israel, donde Dios ha de congregará su pueblo, que la montaña de Israel, donde todo Israel debe servirle, es su Iglesia. Y así como en el primer sentido que mira á la primera venida, *el desierto de los pueblos* donde se ha manifestado y donde ha ejercido su juicio ha sido la Judea, de la cual hizo pasar á su Iglesia á los que tuvo á bien que entrasen en su alianza, de la misma suerte al fin de los tiempos este *desierto de los pueblos* podría muy bien ser la Judea, en medio de la cual consumarán su sacrificio los dos testigos destinados á predicar la fe á los Judíos y la penitencia á los gentiles, y resucitarán para ir ante el Soberano Juez, próximo á descender del cielo para juzgar á los hombres y acabar de introducir á sus escogidos á la tierra de Israel sobre el monte de Israel, es decir, á la tierra de los vi-

vos y á la celestial Sion, donde reinará con ellos por la eternidad bienaventurada.

Es tambien notable que en el V 40, donde se lee en el hebreo y en la Vulgata que todos los hijos de Israel, separados de los prevaricadores y de los impíos servirán al Señor en la tierra, *in terra*, expresion que queda suspensa, y naturalmente da motivo para preguntar qué tierra es esa, el intérprete caldeo, cuya autoridad no es sospechosa, responde, según la observacion del P. Houbigant, que es la tierra de los vivos, *universi in terra viventium*. Pero aun cuando no lo hubiese dicho, el sentido misterioso de la profecía lo indica, y da motivo para presumir que esta pudo haber sido la leccion primitiva del texto. Pero el P. Houbigant acaba de contrariar esta leccion y de desnaturalizar su sentido, proponiendo leer *ex universa terra*, como si esto significase que Dios los reunirá de toda la tierra. En efecto, esto es lo que Dios habia dicho en el V 34, de donde pretende sacar el P. Houbigant el fundamento de esta leccion; y es bien cierto que al fin de los siglos congregará Dios no solamente á los Judíos, sino á todos sus escogidos de toda la tierra; pero ¿dónde los congregará? esto es lo que indica en el V 40. Esto se verificará en el monte santo, que es su Iglesia: *In monte sancto meo*; en la alta montaña de Israel, que es la celestial Sion: *In monte excelso Israel*; y en fin, en la tierra de los vivos, *universi in terra viventium*. Allí es donde la fe nos descubre los bienes del Señor, únicos dignos de nuestros deseos, y de los que nos habla David cuando dice: *Credo videre bona Domini in terra viventium* (1); y en otro lugar: *Placebo Domino in regione vivorum* (2).

CAPITULO XXI. Hemos observado que según el hebreo, vuelve este capítulo al precedente, cuyos últimos cinco versículos abraza. El Señor anuncia la desolacion de Judea y la ruina de Jerusalem, primero bajo la parábola de un bosque situado al mediodía, porque la Judea estaba al mediodía respecto de los que venian de Babilonia. Habla despues sin metáforas, y anuncia claramente las desgracias de la Judea. Predice que Nabuedonosor deliberará si debe marchar contra los Ammonitas situados al oriente, ó contra Jerusalem situada al occidente; que caerá primero sobre Jerusalem; que vendrá despues contra los Ammonitas, y que en fin, perecerá el poder de los Babilonios. Puede ser que este detalle profético no sea susceptible mas que de un sentido; S. Jerónimo empero investiga el moral. Vease lo que dice del bosque del Mediodía (3): *Potest autem tropologice Terman, et Nageb et Daran (es decir, Auster et Meridianus et Africanus), Aegyptus intelligi: legimus enim in Daniel (4) vrburo Austrum pro Aegypto accipi; Aegyptus autem refertur ad mundi istius angustias. Prophetat igitur Ezechiel quae mundo ventura sunt mala, quem saltum vocat, pomiferas arbores non habentem, sed habitaculum bestiarum.* Podia notarse aqui, que como, según la letra, este bosque del Mediodía representa á la Judea, en el sentido espiritual puede representar no solamente al mundo profano del que es figura Egipto, sino tambien al pueblo cristiano, de quien era imágen la casa de Ju-

XXV.  
[Debe leerse en el V 40. del cap. xx. *universi in terra, ó ex universa terra*. Se justifica la expresion *in terra*, es esta de que habla el profeta.]

XXVI.  
Objeto del capítulo XXI según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Jerónimo

(1) Psalm. xxvi. 13. — (2) Psal. cxvi. 9. — (3) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 842. — (4) Dan. xi.

da. Este pueblo está representado por el bosque del Mediodía, porque los cristianos están en la Iglesia como árboles expuestos a los rayos del sol de justicia, y destinados á producir frutos de justicia por su gracia. Mas adelante añade S. Gerónimo (1): *Possumus juxta anagogen gladium acutum paratumque ad caedem, accipere diabolum, de quo ait Apostolus* (2): *Trahere hujusmodi Satanae in interitum carnis, ut spiritus salvus fiat: et in alio loco* (3): *Hymenaeus et Alexander: quos tradidi Satanae, ut discant non blasphemare. Debe tambien notarse que la espada del Señor es á veces la espada material de los enemigos de su pueblo, y que parece que ella será tal al fin de los tiempos. San Gerónimo hace mención de una interpretación alegórica sobre lo que se dice de Rabbat y de Jerusalem: Scio me in hoc loco (6 mas bien in hunc locum) juxta Septuaginta interpretes, cujusdam multiplicem legisse expositionem, Rabbath filiorum Ammon, referentis ad gentium populum, Judam vero et Jerusalem ad eos qui sub Christi nomine congregantur, et factis dent nominis dignitatem; regemque confusionis diabolum stare... in Iivio, vel eos qui sui sunt tenere cupientem, vel novum sibi acquirere servitium, et ad dexteram semper pergere* (4). Pero sin detenerse en ella pasa el santo al sentido literal: *Haec alius dixerit, novis coepta historiae veritas perscrutanda est: lo que equivale á lo que decíamos al principio, que el portador relativo á esta deliberación de Nabucodonosor sobre la elección entre Rabbat y Jerusalem, podía muy bien no tener mas que el sentido literal. San Gerónimo continúa de hecho el resto del capítulo sin investigar otro sentido. Podía no obstante notarse que la ruina de los Babilonios indicada al fin del capítulo, parece que en los profetas representa generalmente la última ruina de los enemigos del nombre cristiano: de manera, que los Ammonitas son los que únicamente pueden presentar alguna dificultad para la explicación del sentido espiritual; pero si la alegoría se extiende á ellos, puede presumirse que los sucesos podrán solamente desenvolver en lo sucesivo el sentido de este enigma.*

## LXVII.

Objeto del cap. xxi según el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XXII. Esta profecía puede distinguirse de la que precede, pero no tiene data particular. El Señor continúa pronunciando contra Jerusalem sus reproches y amenazas, quejándose de que no hay nadie que detenga su cólera. San Gerónimo saca desde luego de esto un sentido moral, diciendo: *Quod de Jerusalem intelleximus, intelligamus de animarum statu, quae purae à Deo condita sunt, aurumque in sensu atque sapientia, et argentum in sermone atque eloquio susceperunt, ut quod mente conceperint, verbis explicent* (5). Mas adelante entra en el sentido alegórico, añadiendo: *Quod in illo quidem tempore accidisse populo Judaeorum, nulli dubium est. Propter sacerdotes enim et principes et prophetas adduxit Dominus super eos malum. Sed et in nostra Jerusalem hoc saepe conspicimus* (6). Debe solamente observarse que lo que S. Gerónimo creía ver en su tiempo y que le parecía ya entonces frecuente, *hoc saepe conspicimus*, mira aun mucho mas al fin de los tiempos, cuyos tristes caracteres nos han predicho los apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

(1) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 845.—(2) 1. Cor. v. 5.—(3) 1. Tim. 1. 20.—(4) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 846.—(5) Hier. in Ezech. xxii. tom. iii. col. 851.—(6) Ibid. col. 852.

CAPÍTULO XXIII. Esta profecía podría distinguirse tambien de la precedente; pero carece como ella de data particular. Es la parábola de las dos hermanas Samaria y Jerusalem, representadas bajo el simbolo de Oolla y Ooliba. Sus prevaricaciones están aquí representadas: el castigo de Samaria se recuerda tambien, y se amenaza á Jerusalem con un castigo semejante y aun mas fuerte, porque es mayor su infidelidad. San Gerónimo se refiere á lo que dijo en otra parte sobre la alegoría tomada de las dos hermanas: *Juxta anagogen in Osee propheta quid significet Josephi, Ephraim, Samaria, Jerrael et Israel, et quomodo contraria sint domui David, et Jerusalem, quae significet Ecclesiam, plenius disseruimus* (1). Considera pues en los desórdenes vergonzosos de Oolla, los de aquellos que abandonan la pureza de la fe para entregarse á la heregia: *Soror major ac senior, propter multitudinem et captivitatem ab Assyriis, fornicata est contra Deum; quia dereliquit fidei veritatem, et insanivit in haereticorum principes amatores suos, qui vestiti erant hyacinthis, excelsi illi et caelestia promittentes.... Hoc autem propterea fecit, quod easdem fornicationes quas habuerat in Aegypto, id est, antequam crederet, et adhuc in seculo versabatur, etiam in haeresi exercuit. Et devirginata est à viris Assyriis, qui in multitudine perseverant, sive ultoribus. Adversarius enim noster diabolus, ipse est mimicus et altor* (2). Habla despues de los desórdenes de Ooliba que representa á Jerusalem, y he aquí lo que dice: *Secundum tropologiam, difficilis intelligentia, quomodo Ecclesia haereticam vincat libidinem, nisi forte possumus hoc dicere, quod servus qui scit voluntatem Domini sui, et non facit eam, vapulabit multis: et quod haeretici foris nefanda committant, et extra arcem Noe naufragio pereant: ecclesiastici autem si veram fidem sequentes, Assyria atque Chaldaea imitantur vitia, et discolores sequantur imagines peccatorum, majoribus digni sint cruciatibus* (3). Luego vuelve al sentido moral: *Quidquid de Jerusalem tropicos dicitur, et ad animam referri potest, quae virtutibus, Dei juncta concitatur, postea adulteravit in vitia, et recessit ab eo, et patefactis universis scelerebus ejus, denudata est atque turpata et ostensa omnibus, ut à scelere suo aliquando desistat, nec gloriatur in nominis dignitate, sed pro mali conscientia et recordatione Aegypti, oculos ultra ad caelum non audeat tollere* (4). Al acabar vuelve al sentido alegórico, aunque bajo otro punto de vista, cuando dice (5): *Possumus haec et post adventum Christi intelligi, quod viri justi de populis nationum, ipsi Samaritanos et Judaeos comparatione sui judicent, et tradant eos ad decorandum, quibus Dominus dixerat* (6): *Relinquetur vobis domus vestra deserta: et* (7): *Quando videritis circumdati ab exercitu Jerusalem, scitote quia appropinquat desolatio ejus. Usque hodie enim edulteratae sunt, et totius orbis lapidibus opprimuntur. Quoniam miserunt nuntios ad eos qui erant procul, et dicere non poterant* (8): *Ego Deus appropinquans, et non Deus de longe, dicit Dominus; et praeparaverunt se amatoribus suis daemionibus: et omnem cultum atque ornatum quem à Deo acceperant naturali bono, verterunt in cultum dae-*

XXVIII. Objeto del cap. xxiii según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xxii. tom. iii. col. 854.—(2) Hier. in Ezech. xxiii. tom. iii. col. 855.—(3) Ibid. col. 856.—(4) Ibid. col. 858.—(5) Ibid. col. 860.—(6) Matth. xxiii. 33.—(7) Luc. xxi. 20.—(8) Jer. xxiii. 23.

*monum: et opera sua decoremque, quem in armillis et diademate intelligimus, adulteris amatoribus praeberunt. Quorum poena* (expresion muy digna de atencion), *quorum poena gentibus timor est, immo his qui ex gentibus crediderunt, ne similia patiantur, si ea fecerint quae fecit Samaria et Jerusalem. A quibus tunc auferentur impietates, cum receperint scelera sua; et velamen quod positum est ante vultum Moysi, absterint ab oculis suis, ut cognoscant quod ipse sit Dominus Jesus Christus, quem Dei Filium negaverunt.* Bajo este punto de vista, las dos hermanas Oolla y Ooliba, pueden representar aquí á los dos pueblos, Oolla al judío, y Ooliba al cristiano; ó mas bien, Oolla á los Judios incrédulos, sobre quienes Dios ha descargado sus venganzas desde la ascension de Jesucristo, y Ooliba á los cristianos prevaricadores, sobre quienes hace muchos siglos que las ha descargado por medio de los Mahometanos en Asia, en Africa y hasta en Europa. Bajo otro punto de vista, las dos hermanas Oolla y Ooliba pueden representar las dos grandes fracciones de la Iglesia, es decir, la Iglesia griega que desgraciadamente ha imitado el cisma de Samaria, y la Iglesia latina, en medio de la cual reside la silla de S. Pedro, que es el centro de la unidad católica. Es decir, que así como Oolla por sus infidelidades puede representar á los cristianos prevaricadores de la Iglesia griega, Ooliba puede tambien representar por sus desórdenes á los malos cristianos de la Iglesia latina, esto es, á aquellos que permaneciendo en la sociedad de la Iglesia católica, se dejan arrastrar á sistemas erroneos, ó se abandonan á costumbres viciosas. El castigo con que Dios ha escarmentado á los cismáticos griegos, sometiéndolos á un poder enemigo del nombre cristiano, nos manifiesta lo que hará al fin de los tiempos cuando castigare las prevaricaciones cometidas por los que profesan la fe católica; como lo nota muy bien S. Gerónimo al juntar este castigo de los gentiles prevaricadores con la conversion futura de los Judios, cuyas impietades hará Dios desaparecer entónces: *Quorum poena gentibus timor est, immo his qui ex gentibus crediderunt, ne similia patiantur, si ea fecerint quae fecit Samaria et Jerusalem. A quibus tunc auferentur impietates.*

Esta idea relativa á los últimos tiempos podría tal vez ilustrar una dificultad que embaraza á todos los intérpretes en el V 24 donde dice la Vulgata: *El venient super te instructi curru et rota multitudine populorum;* el hebreo podría significar, *currus et globus in coetu populorum.* Los Setenta no leían antes de *cum* la conjuncion *et* que parece superflua. Vendrán sobre ti carros de guerra y partidas de caballeria, juntamente con tropas reunidas de diferentes pueblos que los segurán á pié. Pero la mayor dificultad consiste en la palabra en cuyo lugar se lee en la Vulgata *instructi*, en plural, aunque esta palabra tenga todos las apariencias de singular. No hallándose dicha palabra en otra parte, por lo ménos en esta forma, se varia sobre su significacion; y como se le ve junta con *currus* y *rota*, ó *globus*, se ha sospechado que podía ser sinónima de *currus*; y que este podía ser una especie de carro, *rheda*; pero si esta fuese su significacion, se hallaría en otros lugares, como *currus* y sus demas sinónimos. Ademas si tal fuera el sentido, el estilo de los Hebreos exigiria que estuviese seguida de su conjuncion, *rheda et currus et rota* ó *globus*. Otros á causa de su semejanza con *scutum*, han crei-

do que era una especie de arma; pero no pudiendo definirla se ha substituido á ella en algunos ejemplares griegos la voz genérica *oplon*, *arma*, añadiéndole una preposicion y una conjuncion que no hay en el hebreo, *cum armis et curribus*; y en efecto, esto es lo que habria exigido el estilo de los Hebreos si tal fuer el sentido. Tal vez no será fácil adivinar lo que ha podido dar ocasion á S. Gerónimo de substituirle en su version que es nuestra Vulgata la palabra *instructi*, que parece no tener con ella relacion alguna. El no habla de esto en su comentario; y podría sospecharse que le ha considerado como inexplicable, y que le ha substituido la que le ha parecido convenir mejor con las siguientes: *instructi curru et rota*. Los Setenta parece que han leído en el texto la proposicion *a ó ab*, cuya omision ha podido contribuir á obscurecer este pasage. Ellos pues, traducen: *Venient super te ab aquilone*, como si hubiesen leído lo mismo que en el capítulo I V 4. El P. Houbigant adopta este sentido, suponiendo que en lugar de la palabra de que hablamos compuesta de tres letras, han leído los Setenta otra de cinco que han vertido por *ab aquilone*; yo diria mas, bien que han leído esta misma expresion en dos palabras, como en el capítulo I V 4. Pero en este caso yo no abandonaria totalmente la leccion actual del hebreo. Sospecho que puede haber sucedido á los Setenta lo que sucedió á S. Gerónimo, que no sabiendo lo que podian significar aquí estas dos palabras cortas, han investigado un sentido que pudiese convenirles, presumiendo que la leccion primitiva podía ser *ab aquilone*, porque en efecto se dice muchas veces que los enemigos debian venir *del aquilon*, es decir, de Caldea por el aquilon. Pero esta expresion presentada por dichas cinco letras podría envolver otro sentido, relativo al lugar de donde debia partir ese ejército. Se conviene en que la primera letra de la palabra de que tratamos es el artículo de los Hebreos. Las otras dos letras forman naturalmente el singular del plural *Sinnim*, que se halla en el libro 22 de los Proverbios V 5, donde la Vulgata lo expresa por *arma*, y los Setenta por *spinac*: el singular *Sin* puede, pues, significar la region de las armas, *armamentum*, ó la region de las espinas, *spinetum*; y en uno y otro sentido la palabra *Sin* puede designar igualmente la Caldea. Ahora, si se compara esta profecía de Ezequiel con la de Balaam en el libro de los Números, xxiv 24, que tiene precisamente el mismo objeto, tal vez se descubrirá el motivo por el cual emplea aquí el Espíritu Santo esta expresion singular que ha embarazado tanto á todos los intérpretes. Porque segun el hebreo, Balaam anuncia que los que deben subyugar primero á los Asirios y despues á los Hebreos vendrán de la region de los Quitos, *e loco Kithaeorum*. En la Disertacion sobre esta profecía puesta al frente del libro de los Números creo haber manifestado que estos *Quitos* designan en el sentido literal ó inmediato á los *Caldeos* que subyugaron en efecto á los Asirios primeramente, y despues á los Hebreos; pero que en esta profecía á que se da siete veces el nombre de *parábola*, este nombre que parece convenir tan poco á los Caldeos, es muy propio para designar en el sentido misterioso de esta *parábola* á los pueblos que al fin de los tiempos harán lo que hicieron los Caldeos; y que como, segun S. Juan, estos pueblos ven-

## XXIX.

Observacion  
nas sobre el  
texto del V  
24 del cap.  
xxiii. Venient  
super te  
instructi curru  
et rota, ó so-  
gun los Se-  
tenta, Veni-  
ent super te  
ab aquilone  
currus et rota  
Debo leerse  
en el texto he-  
breo *ab aquilone*, ó simple-  
mente *Sin*  
¿Cuál podría  
ser el sentido  
de esta expresion?

drán del Oriente, *ab ortu solis* (1), puede conjeturarse que efectivamente vendrán de la region de los *Quiteos*, es decir, del Kitai, que es la parte septentrional de la China, en la cual está la capital de este imperio. Debe aquí notarse que los Chinos se llaman en latín *Sinae*, y la China *Sina*, y se ve que suprimiendo las terminaciones latinas; el nombre primitivo y oriental es *Sin*; y en este caso descubre el doble sentido de esta expresión; *Venient super te et Sin*. Si ella se entiende en el sentido literal é inmediato que se refiero á los Caldeos, vendrán de la region de *Sin*, esto es, de la nacion de las armas ó de las espinas, es decir, de Caldea, la cual merecia ese nombre con respecto á los Judíos. Si se entra á investigar el sentido profundo y misterioso, cuyo cumplimiento fija S. Gerónimo en los últimos tiempos, se hallará que esto podria ser así, porque en efecto los pueblos infieles que harán entonces lo que hicieron los Caldeos en otro tiempo, vendrán, segun S. Juan, del centro del Oriente, *ab ortu solis*; segun la profecía de Balaam, de la region de los *Quiteos* e *loco Kithaeorum*, es decir, probablemente, de la provincia de Kithai; y en fin, segun la profecía de Ezequiel, de la tierra llamada *Sin*, e *Sin*, esto es, de la tierra que los Orientales han llamado *Sin*, que los latinos llaman *Sina* y que nosotros llamamos *China*. El tiempo aclarará esta conjetura.

XXX.  
Objeto del  
cap. xxiv. se-  
gun los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

CAPÍTULO XXIV. Esta profecía es enteramente distinta de la anterior atendida su data, que es del *décimo mes del año noveno del cautiverio* de Jeconías. Jerusalem se compara á una caldera enmohecida y llena de carne puesta al fuego; y bajo este símbolo se anuncian las desgracias del sitio que va á sostener. El Señor anuncia á Ezequiel la pérdida de lo que hay mas caro para él, esto es, de su esposa, y le prohibe hacer por esto duelo alguno, para figurar el estado en que se hallarian los hijos de Judá despues de la ruina de Jerusalem. San Gerónimo piensa que las desgracias anunciadas á dicha ciudad, podian indicar las que le sobrevinieron despues de Jesucristo: *Potest haec eadem propheta, ad tempus pertinere dominicae passionis, propter quam exercitu circumdata est Jerusalem, et interfecti filii ejus: et obsidente Tito filio Vespasiani, ad salutem nullus evasit, templumque subversum est; et post quinquaginta annos sub Adriano civitas aeterno igne consumpta est* (2). Pero como San Gerónimo nota por lo comun muy bien que los criminales habitantes de Jerusalem representan aun mas particularmente á los cristianos prevaricadores, puede decirse que esta profecía podia mirar á los grandes males que Dios hará caer sobre ellos al fin de los tiempos.

XXXI.  
Objeto del  
esp. xxv  
segun los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

CAPÍTULO XXV. Las profecías contenidas en este capítulo no tienen data; pero parecen ser posteriores á la ruina de Jerusalem. Aquí es donde comienzan las profecías de Ezequiel concernientes á varios pueblos distintos de los Judíos. Las que comprende este capítulo miran á los *Ammonitas* y los *Moabitas*, á los *Idumeos* y *Filisteos*. El crimen que se echa en cara á los Ammonitas y á los Moabitas, es haberse alegrado de los males de los hijos de Judá; y en cuanto á los Ammonitas, Dios les echa en cara igualmente alegrarse de los males de Israel y de Judá. El crimen echado en cara á los Idumeos y Filisteos, es

(1) Apoc. xvi. 12.—(2) Hier. in Ezech. xxiv. tom. iii. col. 863.

haber ejercido en esta ocasion su odio y venganza contra los hijos de Judá. Las amenazas consisten en abandonar á los Ammonitas, á los Orientales, y ejercer igual sentencia sobre los Moabitas, castigar á los Idumeos por mano de los Israelitas, y exterminar á los Filisteos. La mayor parte de estas profecías se cumplieron, segun la letra, en tiempo de Nabucodonosor, excepto la expedicion de los Israelitas contra los Idumeos, la cual mira al tiempo de los Macabeos. San Gerónimo, despues de haber expuesto el primer sentido de estas profecías, investiga el segundo; y he aquí lo que dice de los Ammonitas (1): *Possimus juxta tropologiam filios Ammon intelligere, qui de Lot in spelunca generati sunt semine, et generati in ebrietate et incestu, omnes haereticos, de quibus Scriptura dicit et apostulus Joannes (2): Ex nobis exierunt, sed non fuerunt ex nobis. Si enim fuissent ex nobis, permansissent utique nobiscum. De aquí llega á los Moabitas, á quienes mira igualmente como figura de los enemigos de la Iglesia, pero particularmente á los falsos sabios que se llaman filósofos, y reune muchos textos de los profetas para probarlo (3): *Ad approbandum (6) simplemente ad probandum) quod Moab in praesenti loco super philosophorum intelligatur superbia, de quibus dicitur (4): Perdam sapientiam sapientium, et intelligentiam intelligentum reprobabo. Habla luego del Idumeo, pero encamina sus ideas al sentido moral: *Secundum tropologiam, hic mihi sensus videtur: Idumaea terrena appellatur et carnea, quae consurgit contra spiritum, ut non faciamus ea quae spiritus sunt; et animam in medullis possiam ad se retrahere festinat* (5). En órden á los Filisteos se atiene al sentido literal. Parece que siguiendo la alegoria propuesta al principio por San Gerónimo, así como, segun su observacion, pueden representar los Ammonitas á las sociedades heréticas, de la misma manera pueden estas representarse por los Moabitas juntos con los Ammonitas, y por los Idumeos juntos con los Moabitas. La conexon que da el profeta á estos tres pueblos, podria insinuar aquella conformidad de relaciones en el sentido enigmático; y en este caso los Filisteos podian representar á los falsos sabios del siglo y á los filósofos que prefiriendo las falsas luces de una razon depravada á las de la fe, se hacen de este modo extraños al pueblo de Dios. Bajo otro punto de vista de que los tiempos decidiran, estos diferentes pueblos á quienes Dios amenaza con los golpes de su ira, podian representar á las diferentes porciones de la gentilidad sobre las cuales ejercerá Dios al fin de los siglos sus justas venganzas.**

CAPÍTULO XXVI. Este capítulo es el principio de las profecías contra Tiro, y la que contiene está datada en el *onceño ó duodécimo año*, es decir, *duodécimo*, segun el manuscrito alejandrino de la version de los Setenta, y *onceño* segun los otros ejemplares. El crimen de Tiro es tambien haberse alegrado de la ruina de Jerusalem. S. Gerónimo pasa aquí del sentido literal al moral, y he aquí lo que dice: *Potest juxta tropologiam, quia Sor nomen (Tyri) hebraicum vertitur in angustiam, omnis animu quae perturbationibus occupata est Sor appellari, quae quando viderit pro suis vitis atque peccatis Dei judicio subverti Jerusalem in qua fuit templum et pacis visio, exul-*

XXXII.  
Objeto del  
cap. xxvi se-  
gun los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xxv. tom. iii. col. 869.—(2) 1. Joan. ii. 19.—(3) *Loco citato, epl. 871.*—(4) 1. Cor. i. 19.—(5) Hier. in Ezech. xxv. tom. iii. col. 872.

lat et ad se putat urbis quondam inclytae imperium transferendum. Quod et in contrariis dogmatibus accipitur, et in hominibus seculi quando videntur hominem sanctum per negligentiam esse prolapsam, gaudent et exultant, quasi aliorum ruina nunc sua sit resurrectio (1). Viene despues á Nabucodonosor enemigo de Tiro, y dice: Nulli ambiguum iuxta anagogen Nabuchodonosor regem Babylonis, qui venit ab Aquilone diabolum intellige: . . . iste filius Tyri, animus in angustia et in quodam peccatorum carcere positus interfecit in agro campoque latissimo (2). Mas adelante, para prevenir lo que pudiera decirse sobre esta interpretacion, añade: *Loca difficilia sunt, et prudens lector, ac diligens debet ignorare labori meo. Aut si melius quid poterit invenire, et ego in ejus transibit sententiam, dummodo noverit ventiam quam mihi tribuet, se ab aliis accepturum* (3). Continúa la explicacion literal del texto, y entra á desarrollar el sentido misterioso que créese hallar en él: *Nunc spirituale nitentur culmen imponere: Finge aliquem, diu servata pudicitia, multis floruisse virtutibus, et postea in aliquo gravi mortalique peccato esse colapsam: nomine ad sonitum ruinae ejus interfectorumque virtutum omnes insulae moventur; hi videlicet qui salsis amarisque hujus seculi tunduntur fluctibus* (4) y acaba el capítulo bajo este punto de vista relativo al sentido moral. Pero en el alegórico, distinguida Tiro entre las ciudad de los gentiles por su antigüedad, por la extension de su comercio, por su nombre que puede significar la fuerza, y en fin, por la gloria que tuvo de ser amiga de David y de Salomon, y de contribuir á la construccion del templo edificado á la gloria del Señor: Tiro, digo, puede representar á la gentilidad llamada á la fe y con particularidad á la ciudad principal de los gentiles, Roma, cuyo origen es tan antiguo, cuyo nombre en griego significa la fuerza, y que tuvo la gloria de contribuir mas que todas las otras á la construccion del templo vivo que es la Iglesia de Jesucristo. La infidelidad de Tiro, es decir, de los prevaricadores que en su seno se hallan mezclados con los justos, es aquella de que S. Pablo habla á los Romanos, advirtiéndoles que no se ensorberciesen por la superioridad que tenían sobre los Judios: *Noli altum sapere* (5); sino que temiesen experimentar tambien los efectos de la colera del Señor, *sed time*; así como Tiro fué en otro tiempo castigada por haberse llenado de orgullo á vista de los males que habia padecido Jerusalen.

**XXXIII.** CAPITULO XXVII. Es continuacion del precedente, y un cántico lúgubre por la ruina de Tiro. Describe el profeta la hermosura, fuerza, riquezas y extension del comercio de esta ciudad; anuncia que su caída llenará de espanto á todos los pueblos maritimos. S. Gerónimo continúa aquí exponiendo el sentido moral en que se fijó en el capítulo precedente: *Coeptam interpretationem sequentes, quidquid de Tyro dicitur referamus ad sinochen, id est, angustias istius mundi, qui in maligno positus est, et variis perturbationibus quasi fluctibus coarctatur atque percutitur* (6). Sobre estas palabras: *O Tyre! tu dixisti, Perfecti decoris ego sum*, hace esta observacion S. Ge-

(1) Hier. in Ezech. xxvi. tom. iii. col. 874.—(2) Ibid. col. 876.—(3) Ibid.—(4) Ibid. col. 877.—(5) Rom. xi. 20.—(6) Hier. in Ezech. xxvii. tom. iii. col. 873.

rónimo: *Vera et perfecta pulchritudo in nullo hominum, nisi in Christi corpore, quod interpretatur Ecclesia, et multorum sanctorum virtute congregatur* (1). Es bastante probable que el pornoner del comercio de Tiro no puede casi tener otro sentido que el literal é inmediato que concierne á esta ciudad. S. Gerónimo empero no deja de sacar de él algunas moralidades, y aun créese descubrir que la ruina de esta ciudad poderosa encierra una profecía que no tendrá su último cumplimiento sino al fin de los tiempos: *Mixtaeque propheta est inter urbem et navem ut ex altero alterum intelligas; et tamen utrumque ad consummationem seculi pertinet atque in naufragium* (2). Esta idea puede convenir igualmente al sentido moral y al alegórico. Al fin de los tiempos será cuando Dios ejera sus mas terribles venganzas, primero sobre los gentiles ingratos y prevaricadores, y despues sobre todos los malvados; y así las amenazas de Ezequiel contra Tiro son una instruccion y una advertencia para todos los malos en general, y en particular para los que atraen sobre sí por sus prevaricaciones las amenazas que S. Pablo dirige particularmente á los Romanos: *Noli altum sapere, sed time. . . . ne forte nec tibi parcat* (3).

**CAPITULO XXVIII.** Es continuacion de la anterior profecía, y mira al rey de Tiro, cuya gloria y caída describe y anuncia el profeta. S. Gerónimo observa que no se puede explicarla en sentido literal, sino con el auxilio de las hipérbolos que debemos admitir, dice (4), aunque bajo la imagen de los principes de la tierra se nos muestren las potestades enemigas de que habla S. Pablo: *Licet sub typo principum, regum et singularum urbium seu provinciarum, potestates adversarie demonstrantur, de quibus scribit et apostolus Paulus* (5): Non est nobis pugna adversum carnem et sanguinem, sed contra principes et potestates rectoresque tenebrarum istarum, et spiritualia nequitiæ in caelestibus. Y mas adelante añade: *Nec miramur in parte contraria pessimos reges in typo prevaricatorum praecedere principum, cum optimos reges David et Salomonem et Josiam et patriarchas ac prophetas in figura Domini Salvatoris praecessisse doceamus. Igitur iuxta utramque intelligentiam, regum pariter superiorum et apostatarum principum, quas scripta sunt disseramus* (6). Hacia el fin de este capítulo se halla una profecía contra Sidon que se consideraba como á la madre de Tiro, porque Tiro le debía su nacimiento; y esta profecía se termina con las promesas del restablecimiento de Israel; sobre lo cual véase lo que dice S. Gerónimo (7): *Hoc multi ad tempus referunt Zorobabel, Esdrae et Nehemias, quando reversus est populus Israel, et habitavit in terra Judaea. Alii vero in ultimo tempore, et in mille annis sperant esse completum. Porro secundum intelligentiam spiritualem, hic nobis sensus videtur. . . . Omnia haec dicuntur contra adversarias potestates, quod in extremo tempore deleantur, et si aeterna securitas, quando congregaverit Dominus domum Israel, eos qui sensu curvint Deum, et sanctificatus fuerit in eis, et complebitur illud quod scriptum est* (8): Sancti estote, quoniam ego sanctus sum. *Et habitaverint in terra sua*,

(1) Hier. in Ezech. xxvi. tom. iii. col. 880.—(2) Ibid. col. 890.—(3) Rom. xi. 20. 21.—(4) Hier. in Ezech. xxviii. tom. iii. col. 894.—(5) Ephes. vi. 12.—(6) Hier. in Ezech. xxviii. tom. iii. col. 894.—(7) Ibid. col. 901.—(8) Levit. xix. 2.

XXXIV.  
Objeto del cap. xxviii se gan los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

de qua et alibi legitur (1): Credo videre bona Domini in terra venturum; quam dederat Jacob, qui priorem supplantaverat fratrem, et primitiva ejus meruerat accipere. Et habitabunt in ea securi, sive in spe, et aedificabunt domos, plantabuntque vineas. . . . Aedificabunt autem domos, quas et in Evangelio aedificat, qui non super arenam, sed super petram fundamenta constituit. S. Gerónimo no habla de las viñas, pero es bien claro que si las casas son edificios espirituales, las viñas son tambien plantas espirituales, conforme á estas palabras del Apóstol: *Dei aedificatio estis; Dei agricultura estis* (2). Mas es visible que en esta profecía contra el rey de Tiro hay ciertos rasgos que no pueden convenir sino muy imperfectamente á este príncipe, lo mismo que al demonio. Uno de los mas notables es que, segun la observacion de S. Gerónimo, entre los ornamentos del rey de Tiro se mencionan las piedras preciosas del racional del sumo sacerdote, ó por lo ménos nueve de ellas: *Sed et in pectore pontificis, per quatuor ordines in rationali, videntur lapides describuntur* (3): á lo que debe añadirse que Dios mismo lo coloca sobre su monte santo: *Parvite in monte sancto Dei; et que el rey de Tiro se gloria de estar sentado en la cátedra de Dios: in cathedra Dei sedi*. Estos tres caracteres han dado motivo para presumir que en el sentido espiritual y alegórico podría este rey de Tiro representar á los que entre los gentiles se han elevado al rango de príncipes de la Iglesia, y han tenido la desgracia de decaer de la sanidad de su estado. Por esta razon en el tiempo del gran escándalo que produjo en la Iglesia el cisma de Donato, se aplicó á este obispo la profecía de Ezequiel contra el príncipe de Tiro. S. Agustín sospechaba que ella podía tener otro sentido: *Fortasse aliquid aliud significat Tyrus* (4); y sucesos posteriores han manifestado que en efecto Donato, jefe de los Donatistas, no ha sido el único á quien se ha podido aplicar esta profecía. Ella es igualmente aplicable á todos los que sobre algunas de las sillas principales de la Iglesia han tenido la desgracia de causar en ella grandes escándalos y graves males; tales fueron Nestorio, patriarca de Constantinopla, jefe de los Nestorianos; Dióscoro, patriarca de Alejandria, defensor de los Eutiquianos; Focio, patriarca de Constantinopla, primer autor del cisma de los Griegos, y Miguel Cerulario, uno de sus sucesores, que acabó de consumir este funesto cisma. La Iglesia de Occidente no ha estado exenta de estas desgracias; y Roma, despues de haber tenido una multitud de santos pontífices que hacen su gloria, ha tenido tambien el dolor de ver su silla ocupada algunas veces por pontífices que, degenerando de la sanidad de sus predecesores, habrian acaso merecido los reproches hechos al rey de Tiro. Sin embargo se debe convenir en que la Iglesia ha tenido el consuelo de ver estos escándalos reparados por otros pontífices mas fieles en llenar los deberes del santo ministerio que se les ha confiado; y que por otra parte los desórdenes de algunos pontífices prevaricadores no han debido jamas danar á la autoridad santa de que estaban revestidos, y que es siempre respetable, porque es la de Jesucristo. Las promesas hechas á Israel miran ciertamen-

(1) Psal. xxvii. 13.—(2) 1. Cor. iii. 9.—(3) Hier. in Ezech. xxviii. tom. iii. col. 997.—(4) S. Aug. de unit. Eccl. n. 42.

te á la Iglesia, y no tendrán su entero cumplimiento sino al fin de los tiempos, como lo ha notado muy bien San Gerónimo: *In extremo tempore* (1).

CAPITULO XXIX. Este capítulo contiene dos profecías: una del décimo año (ó segun la version de los Setenta duodécimo) despues de la transmigracion de Jeconías, y otra del vigésimo séptimo. Una y otro miran á Egipto, cuya ruina, desolacion y restablecimiento anuncian, y acaban por una promesa en favor de la casa de Israel. Se repite tres veces que pasarán cuarenta años entre la ruina de Egipto, y su restablecimiento. El rey de Egipto es el objeto de la primera de estas dos profecías: y Ezequiel le llama *Pharaon*; pero como observa S. Gerónimo, este era entónces el nombre comun de los reyes de esta monarquía: *Maxime requirendum est utrum ipse sit Pharaon qui in Exodo, et Isaia, et Jeremia et Ezechiel, multisque aliis in locis, et in Cantico canticorum nominatur. . . . an alius atque alius? Videturque mihi non esse unus, sed apud Aegyptios hoc vocabulo demonstrari regiam dignitatem: sicut apud Romanos, Caesares et Augusti reges eorum appellantur a primo Caio Caesare, et secundo adoptivo ejus Octaviano, quia postea Augustus est nominatus: et apud Cyros, Antiochi; apud Persas, Arsacidae; apud Philistinim, Abimelech; et post Alexandrum in Aegypto Ptolemaei usque ad Cleopatram, qua victa apud Actium Aegyptus romana facta est provincia. Ergo in praesentiarum adversum unumquemlibet regem Aegypti sermo fit Domini, qui interpretatur diaskedastes, interfector videlicet et lacerator; et gladio cuncta incidens et dividens. Quod juxta mysticos intellectus referendum est ad eam potestatem, cui subjecta est Aegyptus* (2). Así que, S. Gerónimo, suponiendo que Egipto puede representar el mundo profano, concluye que el rey de Egipto puede designar al príncipe de este mundo, esto es, al demonio. Mas adelante añade: *Dicit contra Pharaonem principem Aegypti; et sub figura ejus ad magnam loquitur potestatem, cui Aegyptus tradita est ad regendum, et nihilominus superbit contra Creatorem suum, sibi dominationem terrae vendicans, et se colendam Aegyptiis gentibus tradens* (3) Pasa despues á los cuarenta años de la desolacion de Egipto, y muestra solamente con diversos ejemplos que este es un número que siempre se considera de afliccion y pena. Et non, inquit, habitabitur quadraginta annis: *qui numerus semper afflictionis et poenae est* (4). Llega al restablecimiento de Egipto, y lo aplica á la conversion de los pecadores (5): *Daturque terra Aegypti deserta, et civitates ejus in medio terrarum, et urbium verberarum quae non sunt extractae de lapidibus, sed latere et paleis; ut dispergatur Aegyptus quae male sibi fuerat copulata, et ventiletur in terras, quo frumentum scilicet a paleis separatur; et quadraginta annorum fine completo, sit restitutio Aegypti, et reducatur captivitas ejus, et collocetur in terra Pharaures, quae interpretatur panis conculentus; ubi panis ille qui dixerat* (6): Ego sum panis vivus qui de caelo descendi, privitate haeretica concaluit est: *ut cum venerint ad Ecclesiam, habitent in pane concalcato; et nequaquam eleventur in su-*

(1) Hier. in Ezech. xxviii. tom. iii. col. 991.—(2) Hier. in Ezech. xxix. tom. iii. col. 992.—(3) Ibid. col. 993.—(4) Ibid. col. 997.—(5) Ibid. col. 998.—(6) Joann. vii. 52.

*perbum, sed sint in regnum humiles.* Habla despues de las promesas que miran á la casa de Israel, y dice: *In illo, inquit, die quo Aegyptus capta fuerit, pullulabit cornu domus Israel: haud dubium quin regium genus significat: quod quidam ad Zorobabel filium Salathiel, qui per Jechoniam de David stirpe generatus est, alii ad ultimum tempus referunt, quando putant et Eliam esse venturum. Nos autem cornu Domini super Christo intelligentes presentem carpinum historiam (1).* Pero S. Gerónimo mismo ha notado frecuentemente que las promesas que miran á Jesucristo pueden considerarse bajo dos aspectos, con relacion uno á la primera venida de Jesucristo, y á la segunda el otro; y bajo este último punto de vista, las diversas profecías que conciernen aquí á Egipto, parecen tener alguna relacion con las diversas revoluciones del imperio Romano. El orgullo del rey de Egipto puede representar el de los emperadores paganos que se levantaron contra Jesucristo y su Iglesia: en este caso la ruina del rey de Egipto, puede representar la de dichos emperadores; y la desolacion de Egipto será imagen de la ruina de Roma pagana y de los últimos restos de su imperio idólatra. Los cuarenta años de esta desolacion de Egipto podrian representar el tiempo que corrió desde la extincion del imperio romano bajo Augústulo, su último emperador, hasta su último restablecimiento bajo de Pepino y Carlo Magno. Cuarenta años sábaticos hacen cerca de doscientos ochenta años de la extincion del imperio romano por Odoacro en 476 hasta la toma de Ravena contra los Lombardos por Pepino el Breve en 755. Esta conquista fué la aurora de la libertad de los Romanos y del restablecimiento de su poder. Carlo Magno fué proclamado rey de Italia despues de la total extincion del de los Lombardos en 774, y fué coronado emperador al fin del año 800. Ezequiel habia predicho que el poder de Egipto despues de su restablecimiento, no igualaria al de su imperio precedente; y en efecto, el poder de Carlo Magno y de sus sucesores no igualó jamas al de los antiguos emperadores romanos. La última profecía de este capítulo parece mirar principalmente al fin de los tiempos, cuando los enemigos del nombre cristiano representados por Nabucodonosor acabaron de preparar los caminos del Anticristo con la extension de sus conquistas. Porque bajo el reinado de este será precisamente cuando Dios exaltará el poder de Israel, multiplicando el número de los fieles por la conversion de los Judios y de una multitud innumerable de gentiles de todas naciones, llenándolos de una fuerza bastante para que triunfen del enemigo en medio de la seducion mas peligrosa y de la mas viva persecucion.

XXXVI.  
Objeto del  
capítulo xxx.  
según los  
sentidos lite-  
ral y espiri-  
tual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xxx. tom. II. col. 909.

teral de la primera, pasa al sentido moral en estos términos: *Hæc quasi parvulis elementa descripsimus, ut per litteras, syllabas, nomina, verborumque contextum, possint ad lectionem prosæ vel carminis pervenire. Nunc aggrediamur tropologiam, et latissimum disputationis pelagus, brevè quasi picturæ tabula demonstræmus. . . Duplex consummatio est, aut generaliter omnium, quando fuis advenit, aut specialiter singulorum, quando tempus mortis institerit (1).* En la segunda profecía pasa del mismo modo del sentido literal al moral, diciendo: *Pro salute servorum Dei adversus Pharaonem rex Babylonis sæpe consurgit, ut potentem opprimat potentior, et mali tradantur peioribus confortante Deo brachia pessimorum, ut sciat qui liberatus est, quod ipse sit Dominus (2).* Parece que bajo otro punto de vista y en sentido alegórico podrian mirar estas profecías al fin de los tiempos, cuando sirviéndose Dios de los enemigos del nombre cristiano para ejercer sus justas venganzas sobre la tierra, permittiere que los enemigos de su culto difundan el terror en la Europa con los rápidos progresos de sus conquistas. El Egipto y la Etiopia están tan inmediatos y unidos, que si el Egipto cae, su caída derramará sin duda la consternacion en la Etiopia; y es que en efecto, según la predicecion de S. Juan, el último enemigo de Jesucristo dominará sobre los hombres de toda tribu, de todo pueblo, de toda lengua y de toda nacion (3). La caída del imperio romano derramará el terror en los estados vecinos y aliados; y esta revolucion según la observacion de los antiguos, será uno de los principales signos que precederán y anunciarán la manifestacion y el reinado de ese impio que dominará sobre todos los pueblos de la tierra.

CAPÍTULO XXXI. Este es tambien una profecía contra el rey de Egipto; y su data es posterior á la precedente, pues es del mismo año, aunque de otro mes. Se compara en ella al rey de Egipto con el rey de Asiria, y se manifiesta en la ruina reciente de la monarquía de los Asirios la imagen de la ruina próxima de la de los Egipcios. S. Gerónimo conviene en que en el sentido literal que concierne á la monarquía de los Asirios, la descripcion que se hace de ella es hiperbólica: *Hæc omnia ut interim sequamur historiam, hyperbolicos dicta intelligamus (4).* El punto esencial para la inteligencia de esta profecía es la comparacion de los dos imperios, el de los Asirios que está destruido, y el de los Egipcios cuya ruina se anuncia. Véase lo que dice S. Gerónimo del sentido espiritual de esta profecía: *Hæc plerique in consummatione mundi futura intelligunt, et regem Pharaonem, hoc est eam potestatem, cui Aegyptus subjecta sit, comparari regi Assyriorum potentissimo, id est Antichristo, quod si ille converterit, utique et alii rectores tenebrarum istarum et principes mundi facilius corruant (5).* He aquí lo que se podia decir en los primeros siglos, cuando no podia preverse quienes podrian ser los nuevos Asirios con respecto al nuevo Israel. Se ha visto ya que los nuevos Asirios ejecutores de las venganzas del Señor sobre Samaria, y destructores del reino de Israel, parecen ser los Turcos, que de facto las han ejercido en los cismáticos griegos,

XXXVII.  
Objeto del  
cap. xxxi. se-  
gún los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xxx. tom. II. col. 913.—(2) Ibid. col. 918.—(3) Apoc. xiii. 7.—(4) Hier. in Ezech. xxxi. tom. III. col. 930.—(5) Ibid. col. 921.





num incantiva suscipiat, sed iudicet atque discernat quae sectanda sibi, quaeve fugienda sint. Speculator terrae Iudaeae, vel rex potest intelligi, vel propheta: speculator autem Ecclesiae, vel episcopus vel presbyter quia (ó mas bien, qui) a populo electus est; et (ó mas bien, ut) Scripturarum lectione cognoscens et providens quae futura sint, annunciet populo, et corrigat delinquentem. Unde magnopere formidandum est, ne ad hoc officium accedamus inibit; et assumpti a populo, negligentiae nos demus atque desidia; et quod his pejus est, delicis ventrique et otio servientes, honorem nos accepisse putemus non ministerium. Cuando habla de los reproches y amenazas que dirige el profeta á los Judios prevaricadores que se habian quedado en las ruinas de Judá, los aplica á los hereges de esta manera: *Veniamus ad tropaeorum, et juxta consuetudinem nostram, latam disputationem stringamus, potius quam disseramus. Omnis haereticus in parietinis habitat et desertis; et possidere se putat terram Israel, dicitque: Si Abraham fide sua unus homo in tantam venit beatitudinem, ut semen eius multiplicaretur sicut arena maris, et sicut astra caeli; quanto magis nos plures terram Israel, hoc est, cernentium Deum, et Iudaeam confessionis dominicae possidebimus? Quibus respondit Dominus: Ille possedit terram fidei merito: vestra autem infidelitas, imo blasphemia terram Israel, id est, Ecclesiam, possidere non poterit (1).* Y cuando despues pasa á los reproches que hace el Señor á los que estando en Babilonia venian gustosos á oír al profeta, pero que no cuidaban de aprovecharse de sus avisos, observa que el mismo vicio se hallaba en los cristianos de su tiempo: *Tales sunt usque hodie multi in Ecclesia, qui ajunt: Venite, audiamus illum et illum mira eloquentia praedicationis suae verba volentem; plaususque commovent, et vociferantur, et jactant manus; et quae operibus neglexerant, postquam advenisse cognoverint (necesse est enim evenire quod propheta Dei sermone pronuntiat), tunc incipient approbare et nosse, quod cuncta quae audierant, non fuerint hominis verba, sed Domini, qui per prophetam et virum ecclesiasticum locutus est (2).*

XL.  
Objeto del cap. xxxv según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XXXIV. Esta profecía no tiene data, y puede considerarse como independiente de la que precede. Ella mira á los pastores de Israel, es decir, á los gefes del pueblo, sean principes, sean sacerdotes. Dios les echa en cara el abuso que hacian de su autoridad con perjuicio de su pueblo; anuncia al pastor único, á quien designa bajo el nombre de *David*, que significa *el muy amado*, y que indica con bastante evidencia á Jesucristo, que es el muy amado de Dios y de los hombres. Anuncia que Dios hará entónces con su pueblo una alianza de paz que es visiblemente la nueva alianza. He aquí lo que S. Gerónimo dice de los pastores de Israel: *Ad pastores autem Israel sermo dirigitur, quos vel reges, vel principes, scribas et pharisaeos ac magistros judaici populi debemus accipere; vel certe in evangelico populo, episcopos, presbyteros et diaconos (3).* Con respecto á las promesas, no las limita á la primera venida de Jesucristo, sino que las extiende hasta el último advenimiento de este divino Salvador, que les dará entónces su entero

(1) Hier. in Ezech. xxxiii. tom. iii. col. 949.—(2) Ibid. col. 942.—(3) Hier. in Ezech. xxxiv. tom. iii. col. 943.

cumplimiento: *Et infinita promissio, spesque beatitudinis; quando ipse Dominus pollicetur dicens: Ego pascam oves meas; et nequaquam eas committam malis pastoribus et ego eas accubare faciam, dicit Dominus Deus; et requiescant in sinu Abraham, Isaac, et Jacob (1).*

CAPITULO XXXV. Esta profecía no tiene data, pero es independiente de la anterior, y mira á la *montaña de Seir*, esto es, la Idumea. El Señor echa en cara á los Idumeos haber agravado los males de su pueblo, y apoderándose de las tierras ocupadas por las dos casas de Israel y de Judá: les anuncia que sus venganzas caerán sobre ellos, cuando por el contrario la tierra se regocijará por el restablecimiento de los hijos de Judá y de los otros pueblos que los rodean. Se cree que según la letra mira esta profecía al tiempo de los Macabeos que contribuyeron á arruinar á los Idumeos. S. Gerónimo, despues de haber explicado el sentido literal, pasa al espiritual, diciendo: *Mons autem Seir, qui interpretatur hispidus et pilosus, contraria fortitudo accipienda est, quae praesidebat genti filiorum Esau, et se contra populum Juda, id est, confessionis et verae fidei, eraxerat (2).* Así que, considera el monte de Seir como imágen del demonio, y sobre todo del demonio mirado como gefe de los enemigos de la verdadera fe, es decir, como gefe de los hereges; de suerte que, como consecuencia de esta misma idea, podria decirse que la montaña de Seir representa en general á toda sociedad herética ó cismática, en una palabra, enemiga de la Iglesia católica. Es bastante sabido que todos los que han tenido la desgracia de haberse separado de la Iglesia por la heregia ó el cisma, están comunmente dispuestos á alegrarse de sus males, y á extenderse por todos los lugares á donde pueden penetrar. Ya han invadido una gran parte del Oriente, y no esperan mas de una ocasion favorable para invadir, si pueden, á todo el Occidente. Dios les anuncia aquí el terrible juicio que les amenaza y que caerá sobre ellos, principalmente en el último dia, cuando la muchedumbre toda de los escogidos entrare en el santo gozo de la eternidad bienaventurada. Entónces será cuando su obstinacion en la heregia ó en el cisma acabará de atraerles el último anatema que los hundirá en una eterna desolacion.

CAPITULO XXXVI. Los quince primeros versículos de este capítulo son continuation del precedente. El Señor, despues de haber hablado contra la montaña de Seir, es decir, contra la Idumea, habla aquí á *las montañas de Israel*, y promete restituir allí á los Israelitas. En el versículo 16 comienza otra profecía que mira tambien al restablecimiento de los hijos de Israel á su tierra, y á los bienes espirituales que Dios derramará sobre ellos dándoles un corazon nuevo y un espíritu nuevo. S. Gerónimo distingue estas dos profecías; y despues de haber explicado sumariamente el sentido literal de la primera, sin determinar el tiempo de su cumplimiento, he aquí lo que añade: *Haec paraphraseos more judaico dixerimus: quae illi expectant in mille annorum regno, quando civitatem Jerusalem aserunt extruendam, et templum quod in fine huius voluminis describitur, et rerum omnium felicitatem: quorum nonnulli arbitrantur sub Zorobabel haec fuisse completa (3).* Aquí se detiene el santo para manifestar que es

(1) Hier. in Ezech. xxxiv. tom. iii. col. 945.—(2) Hier. xxxv. tom. iii. col. 948.—(3) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 951.

XLI.

Objeto del cap. xxxv según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

XLII.

Objeto del cap. xxxvi según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

ta profecía no puede limitarse al tiempo de Zorobabel: *Sed quomodo stare poterit hoc quod dicitur: Et habitare vos faciam sicut a principio, bonisque donabo majoribus, quam habuistis ab initio? Sub Zorobabel enim, Esdra et Nehemia, pauci de populo sunt reducti, et ipsi obedientes Medis ac Persis, et deinceps Macedonibus et Aegyptiis atque Romanis, usque ad Titum et Vespasianum, diversarum gentium regibus servierunt, et usque hodie serviunt: ut stare omnino non possent hoc quod in extrema dicitur propheta, et opprobrium populorum nequaquam portabis, et gentem tuam non amittes amplius (1).* Vuelve despues á hablar contra los falsos sentidos de los judaizantes (2): *Et quia longum est nunc adversum dogma judaicum, et beatitudinem ventri et gutturi judaico servientem, qui omnia terrena desiderant, et dicunt: Manducemus et bibamus, de quibus et Apostolus loquitur (3): Esca ventri et venter esseis; Deus autem et hunc et illas destruet, in brevi explanatione dicere: nunc ad spirituales intelligentiam transeamus, iuxta quam et Isaiæ extremas partes interpretati sumus. Neque enim iuxta judaicas fabulas, quas illi deuteroseis appellant, gemmatam et auream de caelo expectamus Jerusalem: nec rursus passuri circumcisionis injuriam; nec oblaturi taurorum et arietum victimas, nec sabbati otio dormientes. Quod et multi nostrorum et praecipue Tertulliani liber, qui inscribitur de Spe fidelium; et Lactantii institutum volumen septimum pollicetur, et Victorini Pitavienensis episcopi crebrae expositiones; et nuper Severus noster in dialogo cui Galli nomen imposuit. Et ut Graecos nominem, et primum extremumque conjungam, Irenaeus et Apollinarius. Debe observare aquí que en el diálogo de Sulpicio Severo no se halla la opinion que le atribuye aquí S. Gerónimo; y en cuanto á los otros autores que nombra, se ve que su autoridad no le impide abandonar esa opinion como falsa, pues por respetables que fuesen estos antiguos, no eran infalibles, habiéndose despues visto que su opinion sobre este punto se rozaba mucho con las ideas groseras y carnales de los Judios. S. Gerónimo, pues, eñtra á un sentido mas elevado (4): *Nos ergo montes Israel, prophetas et apostolos esse dicemus, qui audiunt verbum Dei, et quibus diabolus insultavit inimicus dicens: Euge, excelsi quondam montes, de quibus scriptum est (5): Montes in circuitu eius, et Dominus in circuitu populi sui, mihi dati sunt in possessionem, quando persecutionis angustiis desolati sunt, et conculcati per circuitum, et facti in hereditatem reliquis gentibus, et ab omnibus blasphemati. Extiende esta idea, y cree despues ver en el restablecimiento de la tierra de Israel el estado floreciente de la Iglesia despues de las persecuciones: *Tunc persecutoribus interfectis, et pace Ecclesiae reddito, montes Israel, apostoli videlicet et apostolici viri, germinabant arbores suas, et extendent ramos, ut usque offerent calcandas in prelo Domini, de quibus musta funduntur, quae inebriant credentium populos (6).* Mas adelante añade: *Cumque civitates, hoc est, Ecclesiae credentium fuerint inhabitatae redeuntibus turbis: tunc nequaquam solum homines qui pollebant scientia Scripturarum, sed et iumenta, simplices quique credentium, multiplicabuntur atque***

(1) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 951.—(2) Ibid. col. 952.—(3) 1. Cor. vi. 13.—(4) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 952. (5) Psal. cxxv. 2.—(6) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 952.

succrescent, et habitabuntur Ecclesiae sicut a principio, hoc est, priusquam esset persecutio: bonisque florebit majoribus quam habuerunt ab initio, martyrum victoriis coronata. Et tunc scient quod ipse sit Dominus qui restituit plebem suam pristino statui quae possideat ecclesiae, et ipsa sit ecclesiarum hereditas; et nequaquam ultra absque liberis sit, quos in persecutione perdidit (1). Pero como este estado floreciente de la Iglesia, despues de las persecuciones de los primeros siglos, ha sido seguido de nuevas pérdidas y desgracias, que se aumentan con la sucesion de los siglos, y que no llegarán á su colmo sino al fin de los tiempos, hay motivo para presumir que el cumplimiento perfecto de estas promesas está reservado á esa época y á la eternidad bienaventurada que la sucederá. S. Gerónimo pasa á la segunda profecía contenida en este capitulo, y expone primero los dos sentidos diferentes que dan los Judios á las promesas que en él se contienen: *Quod quidam Judaeorum referunt ad Zorobabel tempora, quando Cyro rege Persarum laxante captivitate eorum, de tribu Juda et Benjamin plurimi reducti sunt in Iudaeam. Alii vero ad mille annorum regnum referunt, quando sub Christo quem putant esse venturum, ut civitas extruatur Jerusalem, et aedificetur templum, de quo in ultima parte huius prophetae dicturi sumus. Et interim ut judaicas fabulas relinquamus, et interminabiles neologias, iuxta consuetudinem nostram, breviter periponem huius capituli percurramus, et quid nobis videatur, iuxta ecclesiasticam intelligentiam disseramus (2).* S. Gerónimo explica primeramente el sentido en que junta el restablecimiento de los Judios á su pais en tiempo de Ciro con la efusion de las bendiciones espirituales que reciben en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles: esto es lo que resume el santo al acabar, cuando dice: *Haec iuxta historiae veritatem, immo iuxta prophetae fidem; quomodo populus Israel restituitur in integrum statum, et reliquiae populi Judaeorum, apostolo Paulo docente, salvae sint in apostolis, et in omnibus qui ex Iudaeis in principio crediderunt, et usque hodie redeunt ad Ecclesiam breviter dixisse sufficiat. Nunc tropologiae eadem brevitate aperientis est sensus (3).* Pasa despues al sentido moral, aplicando esta profecía á la conversion de los pecadores en general. Pero hay motivo para presumir que no habiendo ella tenido su cumplimiento sino en una parte de los Judios en tiempo de los apóstoles, el último y perfecto está reservado al fin de los tiempos, cuando la nacion entera de los Judios vuelva á Jesucristo, y reciba de él ese corazon nuevo y ese nuevo espíritu que aquí se le promete.

El P. Houbigant se detiene aquí en estas palabras del v. 25: *Et effundam super vos aquam mundam.* „He aquí ahora, dice, un orden mas sublime en el objeto de sus promesas; y no se trata aquí de la vuelta de los Judios de Babilonia á Jerusalem, sino „de su último regreso de todas las regiones de la tierra á su „pais, cuando tuvieren un corazon de carne y un espíritu nuevo, y „no sufrieren la pena de la hambre. Porque nadie dirá que estas „promesas se hayan cumplido en los Judios regresados de Babilonia.“ No, sin duda, inmediatamente despues de su regreso; pero di-

XLIII.  
Observaciones sobre las promesas contenidas en los v. 25 y siguientes del capitulo xxxvi. Serán únicas y únicas al fin.

(1) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 953.—(2) Ibid. col. 954.—(3) Ib. col. 956. TOM. XVI. 56

empo de la conversión futura de los Judíos? ¿anuncian estas promesas que los Judíos en tiempo de su futura conversión, serán restituidos á su patria? Opinión de S. Gerónimo sobre estas cuestiones.

rémos con S. Gerónimo que esto se ha cumplido por lo ménos en ellos en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles, ántes de que Dios descargase su cólera sobre los que permanecieron en la incredulidad; y que no debemos desentendernos de este primer cumplimiento. Convendrémos en que él no es tal que no nos permita esperar otro mas perfecto en la nacion entera al fin de los tiempos; y dirémos con S. Gerónimo que pretender que los Judíos vuelvan entónces de todas las regiones de la tierra á su pais, es incidir en las falsas ideas de los milenarios y de los judaizantes; dirémos con S. Gerónimo que la tierra á donde serán restituidos no es aquel lugar en que Dios los habia establecido ántes de que Jesucristo viniese, sino la Iglesia, en la cual han entrado todos sus padres que han creído en Jesucristo; que como la *hambre* de que entónces se verán libres no es la del pan, sino la de la palabra de Dios; de la misma suerte la cesacion de su destierro no consistirá en ser restituidos á la Palestina, sino en volver á entrar al seno de la Iglesia, de donde ellos mismos se desterraron por su incredulidad; porque la felicidad prometida por Jesucristo á sus discípulos, no consiste en la posesion de bienes terrenos, sino únicamente en la participacion de los bienes espirituales que Dios promete á los que, á ejemplo de los patriarcas, viven como extrangeros en la tierra, encaminando todos sus deseos hácia el cielo, al cual miran como á su patria. ¿Será verisimil que los Judíos convertidos á Jesucristo buscasen en la tierra una patria que sus padres no buscaron? Porque, segun la reflexion de S. Pablo, al llamarse sus padres extrangeros en la tierra, manifestaban bastante que buscaban su patria: *Qui enim haec dicunt, significant se patriam inquirere* (1). Pero si se acordasen de aquella de donde habian salido, tenían ciertamente tiempo de volver á ella: *Et siquidem ipsius meminissent de qua exierunt, habebant utique tempus revertendi*. Pero deseaban otra mejor, esto es, la patria celestial: *Nunc autem meliorem appetunt, id est, caelestem*, por eso Dios no se desleña de llamarse su Dios, porque él les ha preparado una ciudad: *Ideo non confunditur Deus vocari Deus eorum: paravit enim illis civitatem*. He aqui la ciudad que Dios prepara igualmente á los Judíos convertidos: esta ciudad no es otra que la Jerusalem celestial; y la tierra en donde ha de congregarla es su Iglesia, en la cual se dignó hacerlos entrar en lugar de aquellos que expelió por un justo juicio, y á quienes restituirá un dia por un efecto de su misericordia.

## XLIV.

Objeto del cap. xxxvii se son los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XXXVII. Este capítulo es independiente del que precede, y contiene como él dos profecias. La primera anuncia el restablecimiento de la casa de Israel bajo la figura de una multitud de huesos secos que reviven. La segunda representa la reunion de las dos casas de Israel y de Judá bajo un solo rey, designado bajo el nombre de David, el cual no es otro que el Mesias, que el mismo Jesucristo, cuya alianza se anuncia aqui expresamente. San Gerónimo distingue estas dos profecias y observa que la primera es una vision famosa, una vision que se ha hecho célebre por la lectura que se hace de ella en todas las iglesias: *Famosa est visio, et omnium ecclesiarum Christi lectione cele-*

(1) *Hebr. xi. 14. et seqq.*

brata (1). Como el primer objeto que esta vision presenta es una resurreccion, comienza San Gerónimo exponiendo la interpretacion de los que la entienden de la resurreccion general que hace igualmente parte de la creencia de los Judíos y de los cristianos: *Qui ergo putant de resurrectione quae ab omnibus et judaeis et christianis creditur, Dei esse sermone, haec solent dicere* (2). Hace despues observar que en esta interpretacion se presenta una dificultad, diciéndose que todos estos huesos son la casa de Israel: *Hoc videtur facere questionem, eo quod non de generali resurrectione, sed proprie de resurrectione dicatur domus Israel* (3). Indica otra que estriba en que se dice que estos hijos de Israel resucitados de esta suerte, serán llevados á la tierra de Israel: *Et si, sicut nonnulli arbitrantur, de generali resurrectione dicit sermo divinus, quid necesse fuit specialiter dici: et inducam vos in terram Israel* (4). Observa que á estas dificultades, se contesta que la casa de Israel representa á los justos, y la tierra de Israel á la tierra de los vivos (5): *Qui ergo de generali resurrectione haec dicta intelligunt illud quod videtur facere questionem: Ossa haec universa, domus est Israel, ad Sanctorum resurrectione referunt. Terram autem Israel quam resurgentibus Dominus pollicetur, illam esse confirmant de qua scriptum est* (6): *Beati mites quoniam ipsi possidebunt terram. Et placebo Domino in regione vivorum* (7). Hace notar despues que los que lo entienden así, no deben pretender que esta interpretacion sea la única admisible, sin negar la resurreccion general que está por otra parte muy sólidamente fundada en otros textos: *Qui autem taliter interpretantur ista, non debent nobis facere invidiam, quod istum locum aliter exponentes, resurrectionem negare videamur. Scimus enim multo robustiora testimonia et in quibus nulla sit dubitatio in Scripturis sanctis reperiri* (8). Refiere algunos pasages que establecen el dogma de la resurreccion futura, y advierte que hay otros muchos. Despues de lo cual muestra cómo, sin grangearse censura alguna, se puede aplicar esta profecia al restablecimiento de la misma casa de Israel: *Ex quo perspicuum est non nos resurrectionem negare, sed haec non scripta de resurrectione contendere, et per resurrectionis parabolam, de restitutione Israel prophetari, qui eo tempore captivus erat in Babylone. Nec statim haereticis occasionem dabimus, si haec de resurrectione communi intelligi denegemus. Numquam enim poneretur similitudo resurrectionis ad restitutionem Israelitici populi significandam, nisi staret ipsa resurrectio, et futura crederetur: quia nemo de rebus non extantibus incerta confirmat. Totaque nostra illo tendit assertio, quod quomodo videtur incredulum (acaso incredibile) quod ossibus aridis et multa vetustate confectis, futura resurrectio promittatur; et tamen futurum est quod promittitur; sic et restituito populi Israel qui ductus est in captivitatem et in toto orbe dispersus, videtur quidem incredibilis his qui Dei non norunt potentiam; sed tamen futura est: quia ego, inquit, Dominus locutus sum, et faciam sicut pollicitus sum* (9). Pasa despues á exponer las diversas opiniones sobre el cumplimiento de esta profecia: *Sed haec omnia Judaei, vel sub Zorobabel, ut prius dixi, expleta confirmant, quando magna est facta commotio, et re-*

(1) *Hier. in Ezech. xxxvii. tom. iii. col. 958.—(2) Ibid.—(3) Ibid. col. 959.—(4) Ibid.—(5) Ibid.—(6) Math. v. 4.—(7) Psal. cxvii. 9.—(8) Hier. in Ezech. xxxvii. tom. iii. col. 959.—(9) Ibid.*

*gnum Chaldaeorum in Medos Persasque translatum, vel in praesentia Christi sui, quem putant esse venturum. Nos autem spiritualiter post crucem Domini Salvatoris completa memoramus, et quotidie fieri in his vel maxime qui instar Lazari peccatorum suorum fasciis colligati, ad vocem Domini suscitantur, et vere sunt domus Israel, arena quondam, et nullam spem habens salutis; sed intrante in se spiritu gratiae, et porrigente Domino manum, de profundo inferi liberantur (1): San Gerónimo no pasa mas adelante; pero es necesario confesar que no habiéndose cumplido esta profecía mas que sobre una parte de los Judíos en el establecimiento de la Iglesia, su entero cumplimiento está reservado para la conversion entera de este pueblo al fin de los tiempos.*

XIV.  
Objeto de la segunda parte del capítulo xxxvii segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

San Gerónimo viene despues á la segunda parte de este capitulo, es decir, á la promesa de la reunion de las dos casas de Israel y de Judá. Observa que la casa de Judá habia vuelto á su pais, pero que la de Israel estaba todavia en su tiempo cautiva entre los Medos: *Tribum Juda post annos septuaginta antiquae terrae redditam; decem autem tribus, quae vocabantur Israel, usque hodie in montibus uribusque Medorum servire captivas (2).* Concluye de esto que la reunion de que aqui se habla es la que se hizo en Jesucristo: *Praesens igitur prophetia haec ex ore Domini pollicetur quod utrumque sibi jungatur imperium, hoc est, regnum Judae et regnum Israel; tollaturque virga Ephraim, qui de Joseph stirpe generatus est cum reliquis tribubus, quae ei sociatae sunt, et jungatur virgae Juda, ut nequaquam vocetur Juda et Israel; sed uno nomine appellentur Juda, et sub figura prophetae, qui praecedit in typo Domini Salvatoris, nequaquam duobus manibus, sed una Christi teneatur manu (3).* Mas adelante añade: *Et servus, inquit, meus David rex super eos; de quo et angelus loquitur in Evangelio (4), quod regnaturus sit super domum Jacob, et regni ejus non sit finis.... Cumque sub tali rege fuerint, percutiam illis foedus pacis, nequam ut in veteri Testamento, certaminum atque bellorum, sed pactam quam ut in veteri Testamento, certaminum atque bellorum, sed pactam pacis quae exsuperat omnem sensum.... Et dabo, inquit, sanctificationem meam, sive sanctuarium, in medio eorum in perpetuum: quod Judaei de templo interpretantur, quod sub Zorobabel extractum est. Sed quomodo stare poterit hoc quod dicitur, in perpetuum, cum templum illud quod a Zorobabel extractum est, et postea a multis instauratum, romano igne succensum sit? Quae omnia referenda sunt ad Ecclesiam, et ad tempora Salvatoris, quando tabernaculum ejus positum est in Ecclesia, ubi factus est Deus noster, et nos populus ejus, praefectusque omnium est, ut sciunt quod ipse sit Dominus, et ipse sanctificet Israel, non juxta carnem, sed juxta spiritum: quando sanctificatio ejus in medio credentium facta est in perpetuum. Mas adelante manifiesta cómo se hizo la union de las dos casas de Israel y de Judá en Jesucristo: *Vere in adventu Domini Salvatoris, duae virgae, et ut in hebraico positum est, duo ligna, in unum juncta sunt sceptrum, et in baptismo Christi dudum separata sociantur: ut sunt in unum novum hominem, et in unam gentem, neque polluantur ultra in idolis et abominationibus, sed mundi lavacro sint populus Dei, et imperet eis Christus, et habitent super terram mitium, terram viventium, quam dederat servo suo Jacob,**

(1) Hier. in Ezech. xxxvii. tom. III. col. 960.—(2) Ibid. col. 962.—(3) Ibid.—(4) Luc. i. 32. et 33.

*qui populum Israel (ó mas bien Esau) in matris ultra supplantavit (1).* Propone despues otro sentido, considerando esta profecía bajo otro punto de vista (2): *Sin autem voluerimus juxta prophetiam Osee, quae pene omnium ad decem tribus dirigitur, id est, ad Joseph et Ephraim, et Samaritaniam et Israel, intelligere falsi nominis scientiam, et diversas turbas haereticorum, hoc dicemus: Quod in ultimo tempore, quando subintraverit plenitudo gentium, et omnis Israel salus fuerit; tunc etiam adversarii populi, qui contra domum Judae et confessionem Ecclesiae pugnaverunt, tradant se Ecclesiae fidei, et universis erroribus derelictis, et principibus mundi istius qui destruantur, et patriarchis suis, qui eos in blasphemiarum barathrum deduxerunt, consurgant et relinquat idola sua, et abominationes suas quas de suo corde confixerant, et de cunctis sedibus suis in quibus peccaverunt transeant ad ecclesiasticam fidem, et mundentur, et sint populus Christi; et ipse sit Deus eorum: tunc plenitudo in Osee propheta dicitur me novi (3).* De aqui pasa á la interpretacion de los judaizantes (4): *Quod si Judaei et christiani judaizantes, haec ad mille annorum voluerint referre regnum, necessitate coguntur, ut suscipiant omnes qui salvi fuerint habituros in terra Israel, aedificandam Jerusalem, extruendum templum, cunctas legis caeremonias exercendas, observandum sabbatum, accipiendam circumcisionis injuriam, manducandum et bibendum, et divitiarum abundantiam pro summa beatitudine et cunctis opibus aestimandum, cum Apostolus dicat (5): Esca ventri et venter escis; Deus autem et hunc et illas destruet. Quomodo autem in typo resurrectionis superior sermo propheticus, restitutionem judaei populi demonstravit, non carnalem, sed spiritualem; sic et ista propheta nequaquam ad carnis, sed ad animae pertinet felicitatem, et ad Christi fidem, qui mandatur in baptismo, cujus regnum in perpetuum est, ut non expectemus ventura quae transacta sunt, et quotidie transigi novimus. Pero como esta profecía ha tenido cumplimiento en una parte de la nacion judia en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles, se cumplirá tambien en la nacion entera al fin de los siglos, no en el sentido grosero y carnal que le dan los Judíos y judaizantes, sino en el espiritual, en el que se ha cumplido, y que reconoce San Gerónimo en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles. La reunion de las dos casas de Israel y de Judá será entónces la reunion de los dos pueblos, de manera que Israel será quien venga á reunirse con Judá de quien se ha separado; es decir, será el pueblo judío que se reunirá con el cristiano; y por esta reunion entrará en la alianza que hizo Jesucristo con su Iglesia, y de esta manera participará de las prerrogativas anexas á esta alianza.*

El P. Houbigant se detiene en el v. 14. que termina la primera de las dos profecias contenidas en este capitulo, esto es, la que concierne al restablecimiento de Israel figurado por una resurreccion: *Et scietis quia ego Dominus... cum dederò spiritum meum, in vobis, et vixeritis; et requiescere vos faciam super lammum vestram.* „Esto continúa, dice, la profecía del capitulo precedente sobre la „ultima vuelta de los Judíos.“ Es decir, que así como él ha entendido del regreso de los Judíos á su propia tierra en tiempo de su

XLV.  
Observacion sobre la profecía contenida en la primera parte del capítulo xxxvii. Está reservado únicamente

(1) Hier. in Ezech. xxxvii. tom. III. col. 962.—(2) Ibid. col. 963.—(3) Ibid.—(4) Ibid.—(5) I. Cor. vi. 13.